

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 197-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 03 de Diciembre de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Diciembre del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Titulo IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Organica de los Gobiernos Regionales;

Que, con fecha 04 y 05 de Diciembre del año 2009, en la ciudad de Huancavelica se desarrolla la III Sesión Ordinaria del Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú; consecuentemente, recibe la ilustre visita de los Consejeros Regionales de los Gobiernos Regionales de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Madre Dios, Puno y Tacna; por lo que siendo ello así el pleno del Consejo Regional de Huancavelica acuerda extender el reconocimiento que corresponde;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el reconocimiento y agradecimiento del Consejo Regional de Huancavelica, al Abog. JEISTER DAVID CHAVEZ CARNERO, Consejero Regional del Gobierno Regional de Arequipa, por su visita a la Ciudad de Huancavelica para el desarrollo de la la III Sesión Ordinaria del Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú, con ello integrando los lazos de amistad, cultura y desarrollo de la Macroregión Sur.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado e instancias pertinentes.

Regisfrese, Publiquese y Cúmplase.

HUANCAVELICA

ABETYANCE ORT